

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
RLG/GBT/RAB-DIR(S)/kfg



DECRETO EXENTO N° 11601  
RETIRO, 31 MARZO de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud (Adquirir Implementos para Servicio de Urgencia APS)

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad instalar de Base ICOM, a través de Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud (para adquirir implementos para servicio de Urgencia ASP) y dar en el marco de la reforma de salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.
2. La proximidad de expiración del convenio, único proveedor que dispone del equipamiento requeridos, además, de disponibilidad inmediata

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

#### DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **DCD Telecomunicaciones y Transporte Ltda.**, Rut 76.288.410-0 por concepto de instalación de Estaciones Base ICOM para Programa SUR correspondientes a Servicio de Salud del Maule.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de \$2.530.237= (Dos millones quinientos treinta mil doscientos treinta y siete pesos).- esto incluye materiales y mano de obra.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto del presupuesto vigente 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO RAMÍREZ BARRO  
ALCALDE

MUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DIRECTOR  
DEPTO. DE SALUD  
ROSALBA VILLAS BARREDO

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
GERARDO RAYER TORRES